

RESOLUCIÓN N°36806

CÓRDOBA, 3 de mayo de 2011

VISTO: La necesidad de incrementar el número de integrantes del Cuerpo de Procuradores, atento a los requerimientos generados por la mayor cantidad de afiliados e incremento de la actividad judicial en los Tribunales Ordinarios y Federales de la Provincia de Córdoba y demás dependencias administrativas.-

Y CONSIDERANDO: 1º) Que a los fines de lograr una adecuada labor de relevamiento de juicios en los distintos Fueros y Circunscripciones Judiciales, y entes administrativos, y de cobro de todas las acreencias de la Institución, resulta necesario designar nuevos letrados que integren el Cuerpo de Procuradores de este organismo.- 2º) Que se requiere establecer el número de procuradores a designar y las condiciones para el nombramiento de los mismos.- Por ello y lo dispuesto por el art. 10 incs. a) y d) de la Ley 6468, T.O. Ley 8404,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,

RESUELVE: **I)** Convocar a los abogados inscriptos en la matrícula y con una antigüedad en la misma de más de cinco años que deseen postularse para cubrir las siguientes funciones: Cuatro (4) Procuradores a los fines del relevamiento de juicios, cobro de aportes no integrados en los mismos y demás tareas inherentes a la función; Dos (2) Procuradores para el cobro de deuda personal de los Letrados en la Primera Circunscripción Judicial, y a los mismos fines y efectos Un (1) Procurador para cada Circunscripción Judicial, a saber: Río Cuarto, San Francisco, Marcos Juárez, Bell Ville, Villa María, Río Tercero, Cruz del Eje, Villa Dolores, Deán Funes, y Laboulaye; **II)** Fijar como requisitos a cumplimentar por los postulantes los siguientes: **a)** Certificación expedida por el Colegio de Abogados al que pertenezca el postulante, de su matrícula, antigüedad y vigencia; **b)** Certificado expedido por el Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba, en el que conste no tener proceso pendiente y, en las causas ya resueltas, copia

certificada de las resoluciones recaídas; **c)** Constancia de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Caja de Abogados; **d)** Presentar "currículum vitae"; **e)** Una vez efectuada la preselección se llevará a cabo una entrevista personal con miembros del Consejo de Administración; **f)** Previo al nombramiento deberá suscribirse convenio de las relaciones derivadas del mandato, y ofrecer fianza real a satisfacción del Consejo para avalar la responsabilidad que se le confiere y se asume.- **III)** Los postulantes deberán presentarse, en la sede de esta Caja sita en 27 de Abril 842 de esta ciudad de Córdoba o en cualquiera de los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, hasta el 15 de julio de 2011.- **IV)** Protocolícese, Comuníquese a los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, y dése a publicidad.-

Dr. Eduardo Alberto Serrichio

Vocal titular

Dr. David Abraham Bernthal

Vocal Titular

Dr. Martín Fernando Campos

Vicepresidente

Dra. Adriana Beatriz Baduy

Presidente

Dra. María Cristina Bongiorno

Vocal Titular